



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos**

**El Salvador, 2026**



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos**

**El Salvador, 2026**

2026, Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000  
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem***

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem***



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 4 de marzo de 2026.

### **Acuerdo n.º 844**


#### **El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**

#### **Considerando:**

- I. Que el artículo 1 de la Ley de Ética Gubernamental tiene por objeto “Normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma”.
- II. Que la Ética Pública está relacionada con los valores, principios y deberes que guían el comportamiento de las personas que laboran en una institución pública, ya sean funcionarios empleados, con la finalidad de servir desinteresadamente a la ciudadanía y no a sus beneficios personales.
- III. Que con el objeto de cumplir con el artículo 16 de la Ley de Compras Públicas, en lo relacionado a la certificación y acreditación de la ISO 37001 vigente, Sistema de gestión antisoborno y de conformidad con los estándares internacionales de gestión de la calidad existentes, se emitió mediante Acuerdo Ministerial n.º 1313 de fecha 4 de diciembre de 2024, el Procedimiento para la gestión de obsequios y regalos, con el objeto de estandarizar las actividades para la recepción de obsequios y regalos, asegurando el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el marco normativo legal y técnico para el personal del Ministerio de Salud, el cual requiere ser actualizado con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Antisoborno.

**Por tanto**, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:

### **Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos**


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 1 de 8

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Inga. María Tatiana Funes Argueta	Técnico de la Unidad de Cumplimiento	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación <i>Ad honorem</i>	
	MBA. Carlos Antonio Hernández Salazar	Oficial de cumplimiento y Función de cumplimiento, <i>Ad honorem</i>	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud <i>Ad honorem</i>	



### Índice

I.	Introducción	2
II.	Objetivos	2
III.	Alcance	2
IV.	Responsabilidades	2
V.	Definiciones y siglas	3
VI.	Contenido técnico	3
	A.1. Consideraciones especiales	3
	A.2. Marco normativo	4
	A.3. Descripción de las actividades del procedimiento	4
	A.4. Diagrama de flujo	5
VII.	Disposiciones finales	6
VIII.	Vigencia	6
IX.	Anexos	7
X.	Historial de cambios	8

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 2 de 8

## I. Introducción

Este procedimiento incluye las principales actividades realizadas para cumplir lo establecido en Ley Anticorrupción, Ley de Compras Públicas (Art. 19 párrafo sexto y Art. 185 literal d).

La gestión de obsequios y regalos es fundamental para fortalecer relaciones personales y profesionales, así como para promover un ambiente de confianza y respeto. Este procedimiento establece directrices claras para la gestión de obsequios y regalos anónimos; garantizando que se realicen de manera ética y transparente.

## II. Objetivo

Establecer y estandarizar criterios de las para la gestión de obsequios y regalos anónimos, asegurando el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el marco normativo legal y técnico para el personal del Ministerio de Salud, Hospitales Nacionales, Sistema de Emergencias Médicas, Instituto Especializado Hospital El Salvador.

## III. Alcance

El presente procedimiento aplica a todo el personal del MINSAL, personal de Hospitales Nacionales, Sistema de Emergencias Médicas, Instituto Especializado Hospital El Salvador, proveedores y terceros que interactúan con el Ministerio. Se aplica a cualquier tipo de obsequios y regalos anónimos, en el marco de las operaciones definidas en el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno de la institución.


## IV. Responsabilidades

**Máxima autoridad:** responsable de aprobar el procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos.

**Viceministros, gerente general, directores y jefaturas:** responsables de facilitar el procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos, a los colaboradores bajo su cargo.

**Función de cumplimiento:** responsable de divulgar y evaluar este procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos, asegurando el cumplimiento del marco normativo legal vigente.

**Personal operativo de las dependencias:** responsable de la ejecución de las actividades definidas en el presente procedimiento.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 3 de 8

## V. Definiciones y siglas

### Definiciones

- **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- **Servidor público:** Todo empleado adscrito al Ministerio de Salud, que, con carácter permanente o temporal, remunerado o ad-honorem, preste sus servicios a esta institución.
- **Obsequio:** se refiere a objetos o beneficios de bajo valor, ofrecidos como cortesía en relaciones comerciales, por ejemplo, artículos promocionales, recuerdos o muestras. Los obsequios están permitidos en ciertas circunstancias, siempre y cuando no se perciban como una influencia indebida en la toma de decisiones y no se usen para ganar ventajas inapropiadas. En un contexto regulado y sean entregados con transparencia.
- **Regalo:** puede referirse a objetos o beneficios de valor significativo

### Siglas

ISO: sigla en inglés de la Organización Internacional de Estandarización.


MINSAL: Ministerio de Salud.

SGAS: Sistema de Gestión Antisoborno.

## VI. Contenido técnico

### A.1. Consideraciones especiales

1. En casos excepcionales, cuando se realice una entrega un obsequio, regalo, o dinero, sin previo aviso o de manera anónima y no se logre identificar el remitente, el servidor público al que va dirigido, tiene la obligación de informar lo ocurrido y entregarlo al Oficial de Cumplimiento del establecimiento, el cual elaborará un acta detallando lo ocurrido.


 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 4 de 8

## A.2. Marco normativo

1. Ley de Ética Gubernamental
2. Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental
3. Código de Ética para el personal del Ministerio de Salud
4. ISO 37001 vigente, Sistema de Gestión Antisoborno
5. Procedimiento de donaciones del MINSAL

## A.3. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
1	Servidor Público	Recibe obsequios y/o regalo anónimo	Recibe obsequios y/o regalo anónimo Reporta en formulario C02-UCM-FOR-12 y remite a la Unidad de Cumplimiento de manera física, junto con el obsequio y/o regalo recibido.	Marco normativo: 1,4  Anexo: 1
2	Oficial de cumplimiento/ Técnico de cumplimiento	Recibe el formulario de reporte de obsequios y regalos.	Recepiona formulario de reporte de obsequios y regalos anónimos, recibidas por el servidor público.	Marco normativo: 1,4  Anexo: N/A
3	Oficial de cumplimiento/ Técnico de cumplimiento	Gestión de obsequio y/o regalo anónimo percedero	Si el obsequio y/o regalo es percedero este será desechado, y se dejará constancia en un acta. La cual será resguardada junto con el formulario C02-UCM-FOR-12 Fin del procedimiento	Marco normativo: 1,4  Anexo: 1
4	Oficial de cumplimiento/ Técnico de cumplimiento	Gestión de obsequio y/o regalo anónimo no percedero	Si el obsequio y/o regalo es un bien este será entregado a la Unidad de gestión del talento humano y desarrollo organizacional; para que este sea utilizado en rifas de festividades navideñas, se dejará constancia en un acta. La cual será resguardada junto con el formulario C02-UCM-FOR-12 Fin del procedimiento	Marco normativo: 1,4  Anexo: 1
5	Oficial de cumplimiento/ Técnico de cumplimiento	Gestión de obsequio y/o regalo anónimo (Dinero)	Si el obsequio y/o regalo es dinero se realizará las coordinaciones con el Tesorero Institucional para que este sea depositado al Fondo General de la nación; se dejará constancia en un acta. La cual será resguardada junto con el formulario C02-UCM-FOR-12 Fin del procedimiento	Marco normativo: 1,4  Anexo: 1
Fin del procedimiento				

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 5 de 8

#### A4. Diagrama de flujo

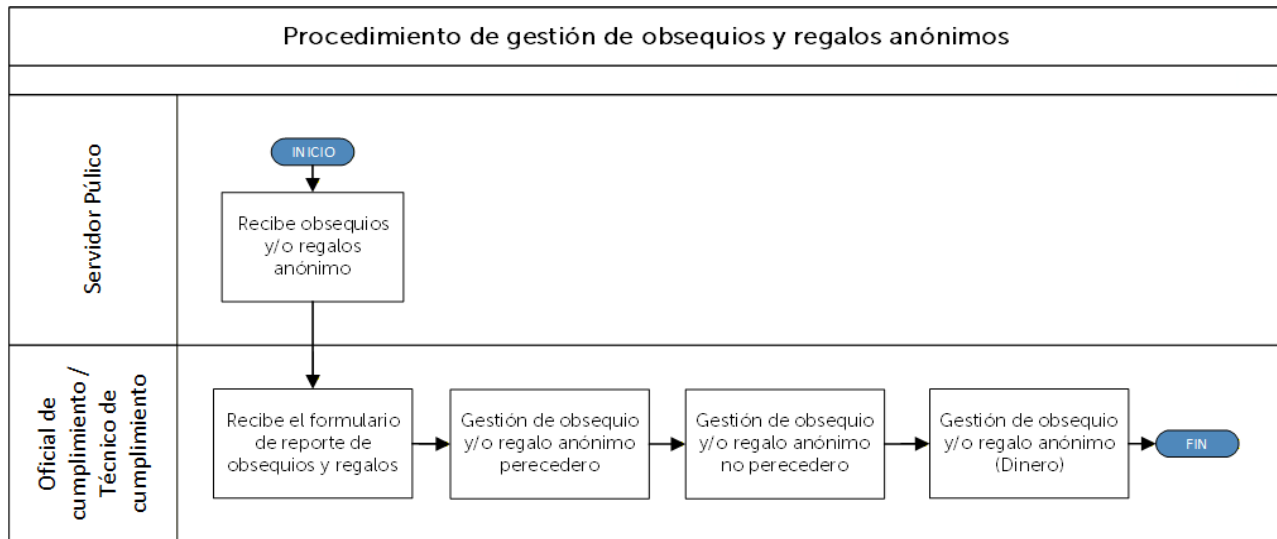



Figura 1: Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos  
 Fuente: Elaboración propia por el equipo SGAS

 MINISTERIO DE SALUD	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 6 de 8

## VII. Disposiciones finales

### a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

### b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

### c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.


## VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.





**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem***  
**Encargada de Despacho**

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 7 de 8


## IX. Anexos

### Anexo1: Formato de reporte de obsequios del Ministerio de Salud

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-FOR- 12
	Reporte de obsequios del Ministerio de Salud	Versión 03
		Vigencia: 04/03/2026
		Página 1 de 1

Fecha de recepción	Nombre del servidor público	Nombre de persona y/o empresa que ofrece obsequio	Valor estimado (\$)
Descripción y motivo del obsequio.			

\_\_\_\_\_  
**Firma del servidor público que reporta**  
**Nombre**  
**Cargo**

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	C02-Evaluar, Dar Seguimiento y Controlar la Gestión MINSAL	CO2-UCM-PRO 02
	Procedimiento de gestión de obsequios y regalos anónimos	Versión 01
		Vigencia 04/03/2026
		Página 8 de 8

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Oficial de Cumplimiento	Marzo 2026	No Aplica	Versión inicial